

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

República Argentina

Poder Legislativo

PRESIDENCIA

USHUAIA, - 6 SET. 1995

VISTO La nota presentada por el Club Ateneo de Fútbol de Salón USHUAIA, de esta Ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma plantea a esta Presidencia, la necesidad de colaboración con los pasajes de los ex-futbolistas Ricardo BOCHINI y Hugo Orlando GATTI, quienes realizaron un partido exhibición de fútbol de Salón, para recaudar alimentos para los niños carenciados de los diferentes barrios de nuestra Ciudad, ofreciendo también espectáculos en la Ciudad de Río Grande.

Que tuvo una gran repercusión y apoyo por parte de toda la población de la Provincia, acudiendo en forma masiva al evento programado, colmando ampliamente las expectativas de los organizadores.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ABÓNESE la factura "B" N° 0003 -00000674 de Tecni Austral Viajes y Turismo de importe PESOS SETECIENTOS SETENTA (\$ 770,00) por la provisión de pasajes tramos BUE/USH/BUE a nombre de los ex-futbolistas GATTI y BOCHINI, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 393 /95.-